



**ADICION AL INFORME
DE LA
COMISION DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA LA
UNIFICACION Y REHABILITACION
DE COREA**

ASAMBLEA GENERAL

**DOCUMENTOS OFICIALES : DECIMOSEPTIMO PERIODO DE SESIONES
SUPLEMENTO No. 13A (A/5213/Add.1)**

NACIONES UNIDAS

**ADICION AL INFORME
DE LA
COMISION DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA LA
UNIFICACION Y REHABILITACION
DE COREA**

ASAMBLEA GENERAL

**DOCUMENTOS OFICIALES : DECIMOSEPTIMO PERIODO DE SESIONES
SUPLEMENTO No. 13A (A/5213/Add.1)**



NACIONES UNIDAS
Nueva York, 1963

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

ADICION AL INFORME DE LA COMISION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA UNIFICACION Y REHABILITACION DE COREA

A. Elecciones en Corea del Norte¹

1. Según informes de radio y prensa que llegaron a conocimiento de la Comisión de las Naciones Unidas para la Unificación y Rehabilitación de Corea, el 8 de octubre de 1962 se celebraron en Corea del Norte elecciones para la "Asamblea Suprema del Pueblo". Se presentaron candidatos únicos en 383 distritos electorales y, según informó la Radio de Pyongyang el 10 de octubre, votaron el 100% de los electores inscritos² y todos en favor de esos candidatos únicos³.

2. En su comunicado de prensa del 1º de septiembre de 1962, la Comisión insistió en que con arreglo a su mandato (en virtud del cual está a disposición de las partes para realizar observaciones y consultas en todo el país) "continuaría estudiando de cerca y con gran interés la evolución del Gobierno representativo en Corea".

3. La insistencia con que las autoridades de Corea del Norte se han negado a aceptar los principios establecidos por las Naciones Unidas para Corea, han impedido a la Comisión observar las elecciones en el Norte como había autorizado la Asamblea General.

B. Supuestas conspiraciones contra el Gobierno⁴

4. En su informe principal, la Comisión declaró⁵ que seguía de cerca los acontecimientos relacionados con estos casos y volvería a informar a la Asamblea General si lo consideraba necesario. En dicho informe mencionó en especial el proceso contra el ex Primer Ministro Dr. Chang Myun⁶.

5. El 12 de octubre, el Jefe de Estado Mayor del Ejército, en ejercicio de la autoridad que le confiere la Ley sobre Tribunales Militares para conmutar o anular las sentencias pronunciadas por tales tribunales, eximió a Chang Myun del cumplimiento de su sentencia. Un portavoz del Ejército declaró que se había tomado esa medida teniendo en cuenta los "abnegados servicios prestados por Chang Myun a la nación después del nacimiento de la República, como Jefe de la delegación ante las Naciones Unidas y Embajador en los Estados Unidos y también su arrepentimiento".

6. Esta exención fue otorgada pocos días antes de que expirara el plazo concedido al Dr. Chang Myun para apelar contra la sentencia inicial de 10 años de cárcel;

¹ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, decimoséptimo período de sesiones, Suplemento No. 13 (A/5213)*, párrs. 14 a 24.

² Con anterioridad había habido elecciones el 25 de agosto de 1948 y el 27 de agosto de 1957; véase *ibid.*, *decimotercer período de sesiones, Suplemento No. 13, A/3865*, párr. 8.

³ Según informó la Radio de Pyongyang, en las elecciones de 1957 hubo 215 distritos electorales y el porcentaje de los electores votantes fue del 99,96%.

⁴ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, decimoséptimo período de sesiones, Suplemento No. 13 (A/5213)*, párrs. 45 a 49).

⁵ *Ibid.*, párr. 49.

⁶ *Ibid.*, párr. 48.

aunque esa medida le eximió de todo otro castigo, no anuló el veredicto de culpabilidad. Chang Myun fue puesto en libertad bajo fianza el 15 de octubre. Para establecer su inocencia, el Dr. Chang Myun presentó una apelación el 18 de octubre a un tribunal superior, el Tribunal Militar General. Hasta la fecha de preparación del presente informe no se había considerado esa apelación.

C. Principales acontecimientos políticos relacionados con el próximo retorno del gobierno al control civil

7. En el informe que presentó a la Asamblea General en su decimoséptimo período de sesiones, la Comisión señaló que la diferencia entre este año y los anteriores ha consistido en que ha observado los acontecimientos y preparativos para el retorno al gobierno representativo civil, en lugar del funcionamiento directo de tal gobierno⁷.

8. Después de que el Gobierno de la República de Corea promulgó, el 12 de octubre de 1962, la Ley sobre Referéndum Nacional así como el correspondiente Decreto de Aplicación, el General Park Chung Hee, Presidente provisional de la República de Corea, propuso oficialmente el 6 de noviembre un proyecto de enmiendas constitucionales. La Ley de enmiendas constitucionales contenía 121 artículos y nueve disposiciones suplementarias⁸. El pueblo deberá votar a favor o en contra de dicha Ley en un referéndum nacional, que se celebrará el 17 de diciembre de 1962, después del período previsto de treinta días para darlo a conocer al público. Durante ese período, el Gobierno hará una intensa campaña en todo el país para explicar el proyecto de Ley de enmienda constitucional.

9. La Ley de enmiendas constitucionales concreta los principios rectores mencionados por la Comisión en su informe⁹. Entre otras cosas, garantiza la protección legal de los derechos y deberes de los ciudadanos en su carácter de seres humanos, incluidos la libertad de palabra y la libertad de prensa.

10. El Gobierno estará integrado por un Presidente como Jefe del Poder Ejecutivo (que será designado como candidato entre los afiliados de los partidos políticos y elegido por el pueblo); un Consejo de Estado (encabezado por un Primer Ministro, que será nombrado por el Presidente) que examinará las cuestiones importantes de política que incumban al Poder Ejecutivo, y una Asamblea Nacional, integrada por 150 ó 200 miembros, cuyos candidatos serán nombrados por los partidos

⁷ *Ibid.*, párr. 36.

⁸ El 7 de noviembre de 1962 se publicó en Seúl una versión inglesa del "Texto de la Constitución de la República de Corea que se someterá a referéndum nacional para su enmienda".

⁹ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, decimoséptimo período de sesiones, Suplemento No. 13 (A/5213)*, párr. 55.

políticos y elegidos por el pueblo por un período de cuatro años. Bajo la dirección del Presidente se creará un Consejo Nacional de Seguridad, que le asesorará en la preparación de la política exterior, militar e interna relacionadas con la seguridad nacional.

11. La Ley también prevé la creación de un Tribunal Supremo y otros tribunales de distintas categorías, y garantiza la independencia y protección del poder judicial.

12. A fin de asegurar la imparcialidad de las elecciones se propone crear comisiones electorales en todas las esferas. Se han previsto ciertas garantías para asegurar la actuación de los miembros de dichas comisiones. Además, se autoriza a la Comisión Electoral Central a establecer reglamentos adecuados dentro de las disposiciones de la Ley. Las comisiones electorales deberán realizar en sus respectivas jurisdicciones las campañas electorales en la forma prevista por la Ley. La Ley establece que se garantizará la igualdad de oportunidad durante la campaña electoral.

13. La Ley prevé un sistema económico basado en el principio de la justicia social y el respeto a la libertad de los individuos. Contiene además una disposición que establece que "las empresas privadas no podrán pasar a poder del Estado ni podrán ser de propiedad pública y su dirección no podrá ser controlada o administrada por el Estado salvo en los casos en que así lo determine la Ley, a fin de atender necesidades urgentes de la defensa nacional o de la economía nacional"¹⁰.

¹⁰ La Constitución enmendada será objeto de un nuevo análisis por parte de la Comisión, en el informe que presentará a la Asamblea General en su decimoctavo período de sesiones.

14. Por invitación del Gobierno de la República de Corea y de conformidad con su mandato, la Comisión ha decidido observar el próximo referéndum nacional, a fin de preparar un informe para presentarlo a la Asamblea General. La Comisión también piensa observar, con la cooperación de las autoridades oficiales, la próxima elección presidencial y las elecciones generales previstas para 1963.

*
* * *

El presente suplemento del informe anual se transmite al Secretario General interino para que lo presente a la Asamblea General en su decimoséptimo período ordinario de sesiones, tal como se dispone en el inciso c) del párrafo 2 de la resolución 376 (V), aprobada por la Asamblea General el 7 de octubre de 1950.

DADO en la sede de la Comisión, Seúl (Corea), el 19 de noviembre de 1962.

(Firmado) John D. PETHERBRIDGE, *Australia*
R. SUÁREZ BARROS, *Chile*
N. A. J. DE VOOGD, *Países Bajos*
K. M. SHEIKH, *Pakistán*
Maximino G. BUENO, *Filipinas*
Chan ANSUCHOTE, *Tailandia*
Muammer BAYKAN, *Turquía*

Ismail R. KHALIDI
Secretario Principal

AFRICA

CAMERUN: LIBRAIRIE DU PEUPLE AFRICAINE
La Gérante, B. P. 1197, Yaoundé.
ETIOPIA: INTERNATIONAL PRESS AGENCY
P. O. Box 120, Addis-Abeba.
GHANA: UNIVERSITY BOOKSHOP
University College of Ghana, Legon, Accra.
MARRUECOS: CENTRE DE DIFFUSION
DOCUMENTAIRE DU B.E.P.I.
8, rue Michaux-Bellaire, Rabat.
REPUBLICA ARABE UNIDA: LIBRAIRIE
"LA RENAISSANCE D'ÉGYPTÉ"
9 Sh. Adly Pasha, Le Caire.
SUDAFRICA: VAN SCHAİK'S BOOK
STORE (PTY.), LTD.

AMERICA DEL NORTE

CANADA: THE QUEEN'S PRINTER
Ottawa, Ontario.
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA: SALES SECTION,
UNITED NATIONS, New York.

AMERICA LATINA

ARGENTINA: EDITORIAL SUDAMERICANA, S. A.
Alsina 500, Buenos Aires.
BOLIVIA: LIBRERIA SELECCIONES
Casilla 972, La Paz.
BRASIL: LIVRARIA AGIR
Rua México 98-B, Caixa Postal 3291,
Rio de Janeiro.
CHILE:
EDITORIAL DEL PACIFICO
Ahumada 57, Santiago.
LIBRERIA IVENS
Casilla 205, Santiago.
COLOMBIA: LIBRERIA BUCHHOLZ
Av. Jiménez de Quesada 8-40, Bogotá.
COSTA RICA: IMPRENTA Y LIBRERIA TREJOS
Apartado 1313, San José.
CUBA: LA CASA BELGA
O'Reilly 455, La Habana.
ECUADOR: LIBRERIA CIENTIFICA
Casilla 362, Guayaquil.
EL SALVADOR: MANUEL NAVAS Y CIA.
1a. Avenida Sur 37, San Salvador.
GUATEMALA: SOCIEDAD ECONOMICA-
FINANCIERA
6a Av. 14-33, Ciudad de Guatemala.
HAITI: LIBRAIRIE "À LA CARAVELLE"
Port-au-Prince.
HONDURAS: LIBRERIA PANAMERICANA
Tegucigalpa.
MEXICO: EDITORIAL HERMES, S. A.
Ignacio Mariscal 41, México, D. F.
PANAMA: JOSE MENENDEZ
Agencia Internacional de Publicaciones,
Apartado 2052, Av. 8A, Sur 21-58, Panamá.
PARAGUAY: AGENCIA DE LIBRERIAS
DE SALVADOR NIZZA
Calle Pte. Franco No. 39-43, Asunción.
PERU: LIBRERIA INTERNACIONAL
DEL PERU, S. A.
Casilla 1417, Lima.
REPUBLICA DOMINICANA: LIBRERIA
DOMINICANA
Mercedes 49, Santo Domingo.
URUGUAY: REPRESENTACION DE EDITORIALES.
PROF. H. D'ELIA
Plaza Cagancha 1342, 1° piso, Montevideo.
VENEZUELA: LIBRERIA DEL ESTE
Av. Miranda, No. 52, Edf. Gallpán, Caracas.

ASIA

BIRMANIA: CURATOR, GOVT. BOOK DEPOT
Rangoon.
CAMBOYA: ENTREPRISE KHMÈRE
DE LIBRAIRIE
Imprimerie & Papeterie, S. à R. L., Phnom-Penh.
CEILAN: LAKE HOUSE BOOKSHOP
Assoc. Newspapers of Ceylon, P. O. Box 244,
Colombo.
CHINA:
THE WORLD BOOK COMPANY, LTD.
99 Chung King Road, 1st Section, Taipeh, Taiwan.
THE COMMERCIAL PRESS, LTD.
211 Honan Road, Shanghai.
COREA (REPUBLICA DE): EUL-YOO PUBLISHING
CO., LTD.
5, 2-KA, Chongno, Seoul.
FILIPINAS: ALEMAR'S BOOK STORE
769 Rizal Avenue, Manila.
HONG KONG: THE SWINDON BOOK COMPANY
25 Nathan Road, Kowloon.
INDIA:
ORIENT LONGMANS
Bombay, Calcutta, Hyderabad, Madras
y New Dehli.
OXFORD BOOK & STATIONERY COMPANY
Calcutta y New Dehli.
P. VARADACHARY & COMPANY
Madras.
INDONESIA: PEMBANGUNAN, LTD.
Gunung Sahari 84, Djakarta.
JAPON: MARUZEN COMPANY, LTD.
6 Tori-Nichome, Nihonbashi, Tokyo.
PAKISTAN:
THE PAKISTAN CO-OPERATIVE BOOK SOCIETY
Dacca, East Pakistan.
PUBLISHERS UNITED, LTD.
Lahore.
THOMAS & THOMAS
Karachi.
SINGAPUR: THE CITY BOOK STORE, LTD.
Collyer Quay.
TAILANDIA: PRAMUAN MIT, LTD.
55 Chakrawat Road, Wat Tuk, Bangkok.
VIET-NAM (REPUBLICA DE): LIBRAIRIE-
PAPETERIE XUÂN THU
185, rue Tu-do, B. P. 283, Saigón.

EUROPA

ALEMANIA (REPUBLICA FEDERAL DE):
R. EISENSCHMIDT
Schwanthaler Str. 59, Frankfurt/Main.
ELWERT UND MEURER
Hauptstrasse 101, Berlin-Schöneberg.
ALEXANDER HORN
Spiegelgasse 9, Wiesbaden.
W. E. SAARBACH
Gertrudenstrasse 30, Köln (1).
AUSTRIA:
GEROLD & COMPANY
Graben 31, Wien, 1.
B. WÜLLERSTORFF
Markus Sittikusstrasse 10, Salzburg.
BELGICA: AGENCE ET MESSAGERIES
DE LA PRESSE, S. A.
14-22, rue du Persil, Bruxelles.
CHECOSLOVAQUIA: ČESKOSLOVENSKÝ
SPISOVATEL
Národní Třída 9, Praha 1.
DINAMARCA: EUNAR MUNKSGAARD, LTD.
Nørregade 6, København, K.

ESPAÑA:

LIBRERIA BOSCH
11 Ronda Universidad, Barcelona.
LIBRERIA MUNDI-PRENSA
Castelló 37, Madrid.
FINLANDIA: AKATEEMINEN KIRJAKAUPPA
2 Keskuskatu, Helsinki.
FRANCIA: ÉDITIONS A. PÉDONÉ
13, rue Soufflot, Paris (V^o).
GRECIA: LIBRAIRIE KAUFFMANN
28, rue du Stade, Athènes.
IRLANDA: STATIONERY OFFICE
Dublin.
ISLANDIA: BÓKAVERZLUN SIGFÚSAR
EYMUNDSSONAR H. F.
Austurstraeti 18, Reykjavík.
ITALIA: LIBRERIA COMMISSIONARIA
SANSONI
Via Gino Capponi 26, Firenze,
y via D. A. Azuni 15/A, Roma.
LUXEMBURGO: LIBRAIRIE J. TRAUSSCH-
SCHUMMER
Place du Théâtre, Luxembourg.
NORUEGA: JOHAN GRUNDT TANUM
Karl Johansgate, 41, Oslo.
PAISES BAJOS: N. V. MARTINUS NIJHOFF
Lange Voorhout 9, 's-Gravenhage.
PORTUGAL: LIVRARIA RODRIGUES & CIA.
186 rua Aurea, Lisboa.
REINO UNIDO: H. M. STATIONERY OFFICE
P. O. Box 569, London, S.E.1
(y HMSO en Belfast, Birmingham, Bristol,
Cardiff, Edinburgo, Manchester).
SUECIA: C. E. FRITZE'S KUNGL. HOVBOK-
HANDEL A-B
Fredsgatan 2, Stockholm.
SUIZA:
LIBRAIRIE PAYOT, S. A.
Lausanne, Genève.
HANS RAUNHARDT
Kirchgasse 17, Zürich 1.
TURQUIA: LIBRAIRIE HACHETTE
469 Istiklal Caddesi, Beyoglu, Istanbul.
**UNION DE REPUBLICAS SOCIALISTAS
SOVIETICAS:**
MEZHODUNARODNAYA KNYIGA
Smolenskaya Ploshchad, Moskva.
YUGOSLAVIA:
CANKARJEVA ZALOŽBA
Ljubljana, Slovenia.
DRŽAVNO PREDUZEĆE
Jugoslovenska Knjiga, Terazije 27/11,
Beograd.
PROSVJETA
5, Trg Bratstva i Jedinstva, Zagreb.
PROSVETA PUBLISHING HOUSE
Import-Export Division, P. O. Box 559,
Terazije 16/1, Beograd.

OCEANIA
AUSTRALIA: MELBOURNE UNIVERSITY
PRESS
369 Lonsdale Street, Melbourne, C.1.
NUEVA ZELANDIA: UNITED NATIONS
ASSOCIATION OF NEW ZEALAND
C. P. O. 1011, Wellington.

ORIENTE MEDIO
IRAK: MACKENZIE'S BOOKSHOP
Bagdad.
ISRAEL: BLUMSTEIN'S BOOKSTORES
35 Allenby Rd. y 48 Nachlat Benjamin St.,
Tel Aviv.
JORDANIA: JOSEPH I. BAHOUS & CO.
Dar-ul-Kutub, Box 66, Amman.
LIBANO: KHAYAT'S COLLEGE BOOK
COOPERATIVE
92-94, rue Bliss, Beyrouth.

Los pedidos o consultas de aquellos países donde aún no se venden las publicaciones de las Naciones Unidas deben dirigirse a: Sección de Ventas, Naciones Unidas, Nueva York (E.E.UU. de A.); o Sección de Ventas, Oficina de las Naciones Unidas, Palacio de las Naciones, Ginebra (Suiza).